

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Decimo de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 078

Fecha Estado: 14/10/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020150073900	Jurisdicción Voluntaria	ROSA JULIA SANCHEZ RUIZ	ABEL SANCHEZ	Auto reconoce personería Al dr. Jorge Parra Benitez. Niega solicitud. voc	13/10/2020		
05001311001020190013700	Verbal	EDISON ARANGO BORJA	JAVIER LONDOÑO CARO	Auto que Nombra Curador Ad litem alDr. HEBERTO GIRALDO MANRIQUE, quien se localiza Carrera 49 No. 50-30 of. 511 -Edificio Lucrecio Vélez-E-mail: hebertogiraldoabogado@hotmail.comTeléfono: 231 19 43. Cel. 313 732 63 26, quien garantizará una defensa técnica, material y profesional a los herederos indeterminados de la causante señora MÓNICA EMILIA RUA CARDONA. voc	13/10/2020		
05001311001020190038200	Verbal	LUZ ADRIANA ORTIZ PINTO	JAIME ENRIQUE VARELA VELASQUEZ	Auto requiere Al defensor de familia para que indague las gestiones realizadas para dar con el paradero del demandado. voc	13/10/2020		
05001311001020190049400	Verbal	EDWIN SANTIAGO GUERRA HIDALGO	KAREN DANIELA RIOS MADRIGAL	Sentencia Accede a las pretensiones de la demanda. Ordena oficiar. Ordena notificar al DF y al MP. voc	13/10/2020		
05001311001020190052200	Verbal	PAOLA ANDREA MARIN SERNA	JOHNATAN ESTEBAN PALACIO	Auto requiere Al defensor de familia para que impulse el proceso. voc	13/10/2020		
05001311001020200014500	Verbal	LEIDY DEL SOCORRO ALCARAZ GUTIERREZ	HEREDEROS DETERMINADOS DE YHONY ANDRES MOENO	Auto que rechaza la demanda Ordena entregar los documentos cin necesidad de desglose. voc	13/10/2020		
05001311001020200020900	Verbal	Denis Yohana Carmona Acevedo	Andres Felipez Builes Ruiz	Auto que admite demanda Ordena notificar al demandado y concede termino para contestar la demanda, requiere parte demandada. No se concede el amparo de pobreza solicitado. voc	13/10/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020200022500	Verbal	EDGAR ALEXIS ZAPATA FRANCO	JOSE DAVID VILLANUEVA DUQUE	Auto que admite demanda Designa curador para representar a los menores JUAN MANUEL ZAPATA DUQUE y MARIA JOSE ZAPATA DUQUE, al doctor LUIS MARIANO JIMENEZ, quien se localiza en la Calle 37B Sur No.27-17 de Medellin - Celular3002159661. Notifiquese el nombramiento tal como lo indica el artículo 49 del C.G del P. Se fijan gastos en \$400.000. Ordena el emplazamiento de los herederos indeterminados de la señora FANNY STELLA DUQUE PINEDA. y a todas las personas que se crean con derecho de intervenir en el presente juicio- voc	13/10/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14/10/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

YAMILE STELLA GIRALDO GIRALDO
SECRETARIO (A)